



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

RESOLUCIÓN N° 366-APRA/09.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2009

VISTOS:

La Ley 2.095, la Resolución 279/APRA/09 y el Expediente N° 29881/2009 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación tramita la adquisición de cilindros de gases patrón de monóxido de carbono por la Dirección General de Control de esta Agencia de Protección Ambiental ;

Que la Ley N° 2.628 dispone como objeto de la Agencia de Protección Ambiental el de proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la política ambiental de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en su Capítulo III la citada ley establece el marco general al cual debe sujetarse la Agencia de Protección Ambiental en su gestión financiera, patrimonial y contable;

Que en virtud de lo estipulado por la Ley 2.095, artículo 28 inciso 1, resulta de urgencia la contratación de dichos servicios, no pudiendo realizarse una licitación pública;

Que, en Expediente N° 29881/2009 obra la Solicitud de Gasto debidamente autorizada y de acuerdo con los montos estimados;

Que, asimismo surge de las actuaciones referidas, que mediante la Resolución 279/APRA/09 se aprueban los Pliego de Bases y Condiciones Generales , Particulares y de Especificaciones Técnicas debidamente refrendados por las Autoridades que las compete;

Que habiéndose presentado los oferentes a la presente contratación, la Comisión Evaluadora ha efectuado el pertinente dictamen en vista del cuadro comparativo realizado y demás consideraciones legales,

Que en este orden de ideas, la oferta presentada por PRAXAIR SRL, CUIT 30578780676, resulta ser la que mas se ajusta a lo técnicamente requerido, alcanzando la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/00 (\$28.175,00).

Que se ha efectuado el dictamen jurídico previo al dictado del presente acto administrativo,

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.628, y lo estipulado por la Ley 2.095

**LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Adjudíquese la totalidad de los renglones de la Contratación Directa N° 010/2009, a la firma Praxair SRL, CUIT 30578780676, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/00 (\$28.175,00).

Artículo 2°.- Notifíquese a los oferentes lo resuelto en el presente acto.

Artículo 3°.- Publíquese por el término de Ley.

Artículo 4°.- Regístrese y remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones para la prosecución de su trámite. **Gerola**